



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco de septiembre de dos mil trece.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACTOR: COMUNIDAD WAYUU DE IRACHON-CARLOS ALBERTO PUSHAINA PUSHAINA

DEMANDADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOHACHA-SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL-INSPECCION CENTRAL DE POLICIA Y
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2013-00079-00

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional en providencia del veinte y ocho (28) de Junio de dos mil trece¹, mediante la cual se excluye de revisión el expediente de la referencia.
2. Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente definitivamente, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se deja constancia que la presente providencia fue leída, discutida y aprobada en sesión de Sala de la fecha.

CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
Vicepresidente

CARMEN DALIS ARGOTE SOLANO
Magistrada

MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Presidente y Magistrada Ponente

¹Visible a folio 293 del cuaderno principal.